



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial  
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO  
ITAGÜÍ

Veintinueve de agosto de dos mil veintidós

AUTO SUSTANCIACIÓN  
RADICADO N° 2022-00161-00

En el proceso Ordinario Laboral de primera instancia instaurado por JAIRO DE JESUS PATIÑO RIOS en contra de ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES- COLPENSIONES y ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A., se tiene que a través del canal digital del despacho las demandadas arribaron escritos de contestación, mismos sobre el que se dispone su devolución para que en el término de cinco (5) días se subsanen las siguientes falencias:

Frente a la contestación allegada por COLPENSIONES:

- Efectuara un pronunciamiento expreso y concreto sobre el hecho 21 del escrito de demanda, en virtud de lo que exige el artículo 31 del CPTSS.
- Aportará la documental denominada “Expediente Administrativo del demandante (Carpeta comprimida ZIP)”, pues la misma fue relacionada, pero no aportada.

De igual forma conforme el artículo 3 del Decreto 2213 del 2022, en lo sucesivo cada parte deberá suministrará copia de sus actuaciones a los demás sujetos procesales de manera simultánea cuando lo envía al Despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO  
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:

Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro.143  
hoy 30 de agosto de 2022 a las 8 a.m.

**Firmado Por:**  
**Paola Marcela Osorio Quintero**  
**Juez Circuito**  
**Juzgado De Circuito**  
**Laboral 002**  
**Itagui - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e54dd3606711599a8c5806c8ed0855e41bc7dc7fbae955dd933a6c667b8c827e**

Documento generado en 29/08/2022 02:33:56 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**